

DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE MIGRACIÓN Y SALUD

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 1 |
| Antecedentes | 3 |
| Análisis de la situación | 5 |
| Alcance | 8 |
| Medidas recomendadas con respecto a la migración y salud en las Américas | 9 |
| Línea de acción estratégica 1 | |
| Fortalecer la vigilancia sanitaria, la gestión de la información, y el monitoreo. | 10 |
| Línea de acción estratégica 2 | |
| Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población migrante y la de acogida | 12 |
| Línea de acción estratégica 3 | |
| Mejorar la comunicación e intercambio de información con el fin de contrarrestar la xenofobia, el estigma y la discriminación | 14 |
| Línea de acción estratégica 4 | |
| Fortalecer las alianzas, las redes y los marcos multipaís con el fin de comprender el estatus y promover y proteger la salud de los migrantes | 16 |
| Línea de acción estratégica 5 | |
| Adaptar las políticas, programas y marcos legales con el fin de promover y proteger la salud y bienestar de los migrantes | 18 |
| Referencias | 20 |



Introducción

La migración ha sido parte de la experiencia de los países en la Región de las Américas durante distintos momentos a lo largo de su historia, ya sea como países de origen, tránsito o destino. Los conflictos sociales y políticos, la inseguridad alimentaria, los desastres naturales, el cambio climático, la degradación ambiental, los problemas económicos, la violencia, otros factores adversos y problemas estructurales han impedido que las personas construyan medios de subsistencia saludables y sostenibles, y les ha obligado a buscar mejores condiciones de vida en otros sitios para ellas y sus familias. Estos factores adversos y problemas estructurales han dado lugar a dinámicas sobre migración que han evolucionado dentro de la Región.

En el año 2016, el 55.º Consejo Directivo aprobó el Documento de Política CD55/11, Rev. 1 y adoptó la Resolución CD55.R13 “La Salud de los Migrantes”, en la cual se insta a los Estados Miembros de la OPS a generar políticas y programas de salud que aborden las desigualdades de salud que afectan a los migrantes, y desarrollar intervenciones especiales para reducir los riesgos de salud de los migrantes; mejorar los marcos normativos y legales con el fin de abordar las necesidades específicas de salud de los migrantes; garantizar el acceso al mismo nivel de protección financiera y atención médica que disfrutaban las demás personas que viven en el mismo territorio, sin importar su estatus migratorio; crear propuestas en todos los niveles para la coordinación de programas y políticas sobre asuntos de salud que se consideren de interés común en las zonas fronterizas.

Durante el 56.º Consejo Directivo, que se realizó en septiembre de 2018, la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) presentó el documento CD56/INF/12, en el cual destacó su respuesta a mantener una agenda de



colaboración técnica efectiva en los países de la región afectados por la migración en masa. Durante la discusión plenaria, los delegados de los Estados Miembros acordaron participar en una reunión de alto nivel para abordar de forma específica los asuntos importantes relacionados a la migración en masa y la salud.

Por consiguiente, la OPS convocó a una reunión de alto nivel sobre migración y salud en noviembre de 2018. La misma tenía como objetivo revisar el panorama de salud regional dentro del contexto de las migraciones en masa; en ésta se abordó los desafíos clave para mejorar los sistemas y servicios sanitarios de los países para los migrantes y las poblaciones de acogida; se identificó acciones prioritarias para abordar las necesidades de salud de los migrantes, a la vez que se protege los avances regionales en términos de eliminación y control de enfermedades endémicas y epidemiógenas; y se discutió los desafíos para la movilización de recursos y el financiamiento de servicios de salud. La Secretaría de la OPS, en consulta con los Estados Miembros, se comprometió a desarrollar un plan de acción que brindara orientaciones y estableciera acciones para abordar las necesidades de salud de los migrantes, tanto a nivel país y mediante convenios bilaterales para el trabajo en conjunto en áreas fronterizas y de transición, como a través de mecanismos e iniciativas subregionales.

La gestión de la migración plantea desafíos de salud pública dentro y fuera de la Región y requiere una cooperación internacional y regional. Es fundamental continuar trabajando en pro de un marco de colaboración que destaque la relación entre la migración y el desarrollo, y haga hincapié en la necesidad de abordar las circunstancias y desafíos que afectan a los migrantes como la clave para consolidar los resultados sanitarios regionales y nacionales, y superar los obstáculos para alcanzar la Salud Universal y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Antecedentes

Las conversaciones sobre la migración a nivel global no son nuevas. Las Naciones Unidas aprobaron la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en 1990. Desde entonces, se ha adoptado distintos instrumentos globales en el Sistema de la ONU para abordar asuntos relacionados a las poblaciones migrantes. En 2008, la OMS adoptó la Resolución WHA61.17, “La Salud de los Migrantes”. En octubre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo (resolución A/RES/68/4), en la que se reconoce que la movilidad humana es un factor clave para el desarrollo sostenible. Por último, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2015, se reconoce “la positiva contribución de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible”. Posteriormente, en el año 2016, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes (Resolución A/RES/71/1), la cual manifiesta la voluntad política por parte de los líderes mundiales de salvar vidas, proteger los derechos y compartir las responsabilidades a escala mundial. En diciembre de 2018, los Estados Miembros de la Asamblea General de la ONU declararon el Pacto Mundial jurídicamente no vinculante para una Migración Segura, Ordenada y Regular con el fin de garantizar los derechos humanos fundamentales para los migrantes en todas las políticas y prácticasⁱ. Adicionalmente, en diciembre de 2018, ACNUR y OIM lanzaron en conjunto el Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP por su siglas en inglés), un proyecto operativo, una plantilla de coordinación, y una estrategia para responder ante las necesidades de los venezolanos en desplazamiento y garantizar su inclusión social y económica en las comunidades que los recibenⁱⁱ.



Durante su 144.^a sesión del Comité Ejecutivo en enero de 2019, la Secretaría de la OMS presentó un informe sobre el borrador del Plan de Acción Mundial 2019-2023 para promover la salud de los refugiados y migrantes, el cual sería tomado en cuenta por la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2019. Esta es una respuesta ante la solicitud de la 70.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2017, cuando la asamblea adoptó la resolución WHA70.15ⁱⁱⁱ para promover la salud de los refugiados y migrantes e instó a los Estados Miembros, según su contexto nacional, prioridades, y marcos legales, entre otros, a fortalecer la cooperación internacional en lo que respecta a la salud de los refugiados y migrantes de acuerdo con los párrafos 11 y 68 y otros párrafos relevantes de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes^{iv}.

La OPS ha aprobado distintas resoluciones que promueven la incorporación de los enfoques de derechos humanos y de seguridad humana en las políticas, planes, programas y leyes relacionadas a la salud que contribuyan al fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones migrantes que se encuentran en las condiciones más altas de vulnerabilidad. Éstas incluyen las siguientes resoluciones e iniciativas: Política de la OPS de Igualdad de Género (2005); La Salud y los Derechos Humanos (2010); Salud, Seguridad Humana y Bienestar (2010); Plan de Acción Sobre la Salud en todas las Políticas (2014); Plan de Acción para Coordinar la Asistencia Humanitaria (2014); Estrategia para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud (2014); Sistemas de Salud Resilientes (2016); Salud de los Migrantes (2016); y el Plan de Acción para la Reducción del Riesgo de Desastres (2016).

Mediante múltiples resoluciones desde 1976 (más recientemente la CSP28.R19 en 2012 y la CD53.R9 en 2014), los Estados Miembros de la OPS han solicitado al Director atender a países en períodos de emergencias y, donde proceda, movilizar los recursos para abordar los distintos desafíos que plantea la respuesta ante emergencias sanitarias; promover la creación de alianzas entre países, con foros de integración regional, agencias internacionales, instituciones técnicas, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil organizada, el sector privado, entre otros, esto con el fin de mejorar aún más la capacidad de respuesta de los Estados Miembros ante las emergencias sanitarias.

En 2018, año en que a nivel global se amplificaron los procesos de migración en masa, especialmente en las Américas, los asuntos de migración obtuvieron una mayor visibilidad en las agendas nacionales, subregionales y regionales. Por ejemplo, en septiembre de 2018, ocho países latinoamericanos emitieron la Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de ciudadanos venezolanos en la Región^v. El Plan de Acción sobre esta declaración, que fue publicado en noviembre de 2018, reconoce al sector de la salud como un pilar clave de la respuesta, con un enfoque en el control de enfermedades, vacunas, acceso a sistemas de salud, especialmente para los migrantes. En abril de 2017 y noviembre de 2018 respectivamente, se adoptó una Declaración Ministerial en Mesoamérica^{vi} y una Resolución de los Países Andinos^{vii} sobre la Salud y Migración.

Análisis de la situación

La cantidad de los migrantes internacionales^{viii}, en proporción con la población global, ha crecido a lo largo del tiempo. En 2017, los migrantes internacionales constituían el 3,4% de la población mundial, en comparación con el 2,8% en el año 2000^{ix}. Durante el período de 2000 a 2017, la cantidad total de migrantes internacionales ascendió de 173 millones a 258 millones—lo cual representa un incremento del 49%^x. Sin embargo, la migración interna es incluso más frecuente. Según la estimación mundial más reciente, más de 740 millones de personas habrían migrado dentro de sus propios países de nacimiento^{xi}. En cuanto a las Américas, de los 258 millones de migrantes en todo el mundo del año 2017, Latinoamérica y el Caribe fue la región de nacimiento del tercer mayor número de migrantes internacionales (38 millones), mientras que Norteamérica fue la quinta mayor (4 millones). Ese mismo año, los datos de la región geográfica reportan que Norteamérica acogió a 58 millones de migrantes internacionales y Latinoamérica y el Caribe acogió a 10 millones, siendo el tercero y quinto mayor número a nivel mundial respectivamente. Al momento de considerar estas tendencias migratorias, es importante tener en cuenta dos tipos de fenómenos migratorios, tal y como se describe en otro documento^{xiii}: patrones migratorios estructurales a largo plazo debido a desigualdades globales y llegadas a larga escala que se originan por guerras, conflictos y desastres naturales. La Región de las Américas ha presenciado muchos movimientos migratorios relacionados a desafíos económicos, sociales y políticos, incluidos conflictos, guerras y desastres naturales. No obstante, como ya se mencionó anteriormente, la migración está aumentando de forma nunca antes vista, con nuevos países de destino, y con cambios en los perfiles migratorios (con más mujeres y niños, y ya no son hombres jóvenes principalmente que buscan oportunidades económicas).

La mayoría de los países de la Región, en algún punto en el tiempo, ha llegado a ser territorio de origen, tránsito, destino y retorno. Sin embargo, los desplazamientos repentinos de personas pueden alterar los sistemas e infraestructuras de forma abrupta y poner seriamente a prueba la capacidad de respuesta colectiva. Esta es una realidad compleja y en expansión a lo largo de la Región que ha ascendido en la esca-



lera de prioridad de las agendas nacionales de los Estados Miembros. La intensificación de dos fenómenos migratorios en masa se ha observado recientemente en las Américas: migración de Mesoamérica hacia los Estados Unidos, y la migración de Venezuela hacia países sudamericanos y caribeños vecinos. Estos nuevos flujos migratorios han colocado el tema de la migración en el centro de atención de los países del hemisferio occidental. La migración hacia el norte por parte de los países centroamericanos continúa como tendencia predominante, y México y territorios dentro del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) son territorios de tránsito clave^{xiv}. Durante octubre de 2018, se estima que 7000 migrantes han llegado a México desde Centroamérica en su trayecto a los Estados Unidos de América^{xv}. Por otra parte, Desde el 31 de octubre de 2018, tres millones de venezolanos viven fuera de su país de origen y 2,4 millones de ellos fueron acogidos por países en Latinoamérica y el Caribe^{xvi}. Colombia, Perú y Ecuador llevan la carga más pesada de migración, con más de 1,7 millones de migrantes venezolanos (el 70%) que actualmente se encuentran acogidos en esos tres países^{xvii}. Los desplazamientos rápidos y en gran escala de personas han desencadenado una situación humanitaria, un problema financiero, y han puesto a prueba la resiliencia de los sistemas de salud de los países.

Gestionar desplazamientos repentinos de personas, y en gran escala, dentro de un corto período de tiempo ha suscitado interrogantes profundas sobre la capacidad de resiliencia y de adaptación de los sistemas de salud en la Región. Los países de las Américas han demostrado una solidaridad a nivel regional en la prestación de apoyo para los migrantes en los últimos años. Sin embargo, la alta demanda de servicios de salud y protecciones para la salud pública, para promover la salud y prevenir enfermedades debido a desplazamientos de personas a gran escala, ha puesto presión sobre las instituciones, y los sistemas de atención médica han luchado por satisfacer adecuadamente las necesidades de salud de los migrantes que entran a sus fronteras, al mismo tiempo que se satisfacen las de la población local. Entre los mayores desafíos que enfrentan los sistemas de salud se encuentran los recursos limitados en términos financieros, humanos y de infraestructura, así como las limitaciones legislativas.^{xviii} Se necesita también una comprensión amplia y de género sobre las contribuciones de los migrantes a las economías formales e informales, así como también



a las formas en que su participación en los sistemas sociales y de salud puede mejorarse, reconocerse y protegerse^{xix}.

Al mismo tiempo, los países le están haciendo frente a la carga en aumento de enfermedades no transmisibles, al resurgimiento de enfermedades infecciosas tales como el sarampión, la difteria y la malaria, que previamente estaban eliminadas o controladas¹; ^{xx}, ^{xxi}, ^{xxii}; el aumento de la violencia de género; los problemas de salud mental; y la falta de acceso a alimentos saludables y nutritivos, lo que resulta en la desnutrición aguda de niños menores de 5 años, mujeres embarazadas, y ancianos, por citar algunos ejemplos.

Dentro de este contexto, las poblaciones migrantes podrían estar en mayor riesgo de desarrollar o empeorar enfermedades no transmisibles a lo largo de su trayecto, además de presentar desórdenes de salud mental y abuso de sustancias. Esto se da, por ejemplo, debido a la falta de acceso a una administración continua de medicamentos o necesidades de atención para aquellas personas con condiciones preexistentes; al contraer enfermedades transmisibles, incluidas infecciones de transmisión sexual, como el VIH; al ser víctimas de violencia sexual y de género, abuso y trata de personas; debido a la falta de un refugio adecuado, saneamiento, y agua potable; al experimentar problemas de nutrición e inseguridad alimentaria; y al experimentar lesiones y enfermedades ocupacionales. Estos riesgos se agudizan debido a las barreras de acceso a la salud durante el tránsito, en los países de destino y de origen o retorno. Entre las barreras están las diferencias culturales y de idioma, los altos costos, la discriminación y la falta de capacidad de afiliación a los planes de financiamiento locales. A menudo, las mujeres, adolescentes, niños y personas con discapacidades son las más vulnerables en este tipo de situaciones. A veces, el estatus de nacionalidad o legal podría usarse como criterio para decidir quién tiene derecho a conseguir acceso a servicios de atención médica. En algunas circunstancias, los migrantes podrían enfrentar investigaciones, detenciones y deportación, y podrían estar sujetos a trata de personas o esclavitud^{xxiii}. Además, entre los factores que limitan el acceso a los servicios de salud están los recursos humanos limitados y las brechas en medicamentos y suministros médicos esenciales. Las emergencias en salud y situaciones de desastres también pueden empeorar los riesgos de salud para estas poblaciones.

Existe un reconocimiento general de que la situación está pasando de verse inicialmente como una emergencia extrema a un escenario en que se requerirá un cambio en el paradigma para los sistemas de salud nacionales, y en que se integrarán soluciones a mediano y largo plazo en los planes de desarrollo de los países. Los países están haciendo grandes inversiones en el desarrollo de capacidades mediante acciones multisectoriales a niveles nacionales y locales. A medida que los países continúen con estos esfuerzos, seguirá siendo prioridad movilizar recursos y garantizar su uso más efectivo.

Los países están coordinando y adaptando sus respuestas a nivel nacional para garantizar el derecho de los migrantes a la salud, dentro de las limitaciones de sus capacidades y recursos disponibles. Sin embargo, los países reconocen que la migración es una realidad multidimensional que no puede abordarse de manera aislada y requiere una colaboración multisectorial en los niveles nacionales y locales que se combine con intervenciones regionales o multipaís.

1. Según criterios incluidos en el plan de eliminación de sarampión, si dentro de un área geográfica la transmisión persiste por 12 meses o más, se restablece la transmisión endémica. Por tanto, la transmisión endémica del sarampión se ha restablecido en Venezuela, mientras que los otros 34 Estados Miembro de la OPS mantienen su estatus de país que ha eliminado la enfermedad.

Alcance

Este documento fue desarrollado con el fin de servir de recurso para que los Estados Miembros aborden los desafíos de salud pública y sistemas de salud relacionados a la migración, incluida la promoción y protección de la salud de los migrantes a lo largo de su proceso migratorio. Tiene como objetivo apoyar la integración de las necesidades de salud de los migrantes en las políticas, estrategias y programas nacionales de salud, no solo para proteger la salud de su población, sino también la de la población de acogida. Se espera que contribuya a la protección integral de la salud y bienestar de las personas de las Américas, ya sea a las poblaciones de acogida o migrantes, reconociendo que nadie debe dejarse de un lado.

Este documento es una respuesta al compromiso que contrajo la Secretaría de la OPS durante la Reunión de alto nivel sobre la Migración y Salud en noviembre de 2018, con el fin de desarrollar una guía para abordar las necesidades de salud de los migrantes. Está en consonancia con los mandatos señalados anteriormente y considera las conversaciones con los Estados Miembros sobre las experiencias, lecciones aprendidas, y desafíos de satisfacer las necesidades de salud de los migrantes. A pesar de la amplia variedad de categorías abarcadas bajo los términos de migración y migrantes², este documento se enfoca principalmente en la salud de las personas, quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad debido al flujo migratorio internacional en gran escala.

Las intervenciones propuestas en el documento son respaldadas por acciones enfocadas en las personas, un enfoque de riesgos múltiples, y responsabilidad compartida entre las instituciones y autoridades nacionales y subnacionales, y los sectores privados y públicos. Incorpora enfoques basados en la equidad sanitaria, la igualdad de género y etnia y el derecho a la salud. Esto significa que todos los hombres y mujeres tienen las mismas condiciones para hacer efectivos todos sus derechos y potenciales de estar sanos, contribuir al desarrollo sanitario y beneficiarse de los resultados. Debido a que la discriminación étnica y de género a menudo crea barreras de acceso a la salud, se requiere de atención específica para abordar estos determinantes estructurales de salud, dentro del contexto de las necesidades de las poblaciones migrantes, de protección a las vulnerabilidades y los derechos humanos. Este documento también reconoce la necesidad de unir la respuesta ante la emergencia a corto plazo y las acciones a mediano y largo plazo para integrar las necesidades de salud de las poblaciones migrantes, al mismo tiempo que se asegura la sostenibilidad de las acciones que actualmente se está implementando.

2. La **migración** se define como el movimiento de una persona o de un grupo de personas, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un Estado. Como tal, la migración abarca cualquier tipo de desplazamiento de la población, sea cual fuere su duración, composición o causas. Comprende el flujo de refugiados, personas desplazadas, migrantes por motivos económicos (migración voluntaria o forzada), trabajadores temporales, estudiantes, migrantes indocumentados y las personas que se mudan con otros propósitos, incluida la reunificación de la familia, con diferentes determinantes de la salud, necesidades, recursos, capacidades y niveles de vulnerabilidad. (definición tal y como señala la Resolución La Salud de los Migrantes, Documento CD55/11, Rev. 1).

Migrantes: A nivel internacional, no existe una definición universalmente aceptada sobre el término "migrante". Los migrantes pueden permanecer en el país de origen o el país de acogida ("colonos"), desplazarse a otro país ("migrantes en tránsito"), o moverse de un país a otro ("migrantes circulares" tales como los trabajadores estacionales) (definición incluida en el Plan de Estrategia y Acción de 2016 para la salud de los refugiados y migrantes en la Región Europea de la OMS).

El derecho y acceso a los servicios de salud para los distintos grupos lo determinan los reglamentos y leyes nacionales. Además de estas disposiciones legales, se debe tener en cuenta también las consideraciones éticas al tratar con asuntos relacionados a la salud de los migrantes, incluida la recopilación e intercambio de información.



Las intervenciones se beneficiarán de la coordinación de las acciones con actores relevantes en los niveles nacional, local y regional, incluidos los socios estratégicos del Sistema de la ONU, tales como la OPS, OCHA, OIM, y ACNUR, con el fin de facilitar una implementación efectiva y evitar la duplicación de acciones.

Medidas recomendadas con respecto a la migración y salud en las Américas

Línea de acción estratégica 1 – Fortalecer la vigilancia sanitaria, la gestión de la información, y el monitoreo

Esta línea de acción se enfoca en asegurarse que los sistemas nacionales de vigilancia sanitaria integren consideraciones ya sea para las poblaciones de acogida y las migrantes. Busca asegurarse que se genere información y datos desagregados a nivel regional y de país (nacional y subnacional), y que estén disponibles registros adecuados, estandarizados y comparables sobre la salud de los migrantes con el fin de apoyar a los tomadores de decisiones y formuladores de políticas para desarrollar políticas, planes e intervenciones basados en evidencias. Esto sobre todo apoyará la capacidad de adaptación de los sistemas de salud de los países de destino y guiará las intervenciones de salud para satisfacer las necesidades específicas de salud de los migrantes.

Intervenciones clave

- Establecer y/o fortalecer alertas y respuestas tempranas para apoyar la identificación de los riesgos de salud y guiar intervenciones de prevención y control.
- Fortalecer la vigilancia sanitaria nacional y descentralizada y los sistemas de información para reflejar de mejor manera el estatus y necesidades sanitarias de las poblaciones migrantes, incluido el desarrollo de sistemas de vigilancia centinela según sea necesario, y la recopilación de datos desagregados, tales como los comportamientos a favor de la salud y el acceso y uso de los servicios de atención médica.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica, la gestión de la información y las capacidades de presentación de informes de los países de acogida dentro del marco del RSI.



- Desarrollar y compartir perfiles completos sobre el estatus de salud de las poblaciones migrantes clave, incluida la identificación de factores de riesgo, con el fin de apoyar la capacidad de adaptación de los sistemas de salud de los países de acogida y guiar intervenciones de salud equitativas para satisfacer las necesidades de salud específicas de los migrantes.
- Promover la portabilidad de los datos sanitarios de conformidad con las leyes nacionales, para garantizar de que estén disponibles los datos sanitarios de una persona para su uso en los distintos países, según sea necesario.

Línea de acción estratégica 2 – Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población migrante y la de acogida

Esta línea de acción se enfoca en aumentar el acceso equitativo a servicios de salud que sean completos, oportunos y de calidad, incluido a las poblaciones migrantes, sin discriminación y enfocados en las personas y comunidades. Es importante determinar las barreras específicas al acceso y definir las intervenciones específicas, por ejemplo, facilitar apoyo lingüístico, intercultural y financiero con el fin de mejorar el acceso a los servicios de salud para las poblaciones migrantes y de acogida. Los mecanismos existentes deben fortalecerse para incrementar la capacidad de servicios de salud en zonas con una alta afluencia de poblaciones migrantes. Los servicios deben cubrir el espectro de la atención, e incluir la promoción, tratamiento, rehabilitación y paliación en base a las necesidades determinadas de salud.

En términos generales, los migrantes no suponen una amenaza de seguridad sanitaria sobre las comunidades de acogida^{xiv}. Un instrumento efectivo de salud pública puede ser los exámenes iniciales —sin limitarse a enfermedades infecciosas—sin embargo, éstos no deben discriminar ni estigmatizar, y deben llevarse a cabo para el beneficio de las personas y el público; deben estar enlazados al acceso de tratamiento, atención y apoyo. Es poco probable que sea necesario si los sistemas de salud son sólidos y competentes^{xiii}.

Intervenciones clave

- Identificar las necesidades de salud de los migrantes y las brechas de los sistemas de salud con el fin de responder ante estas necesidades, incluidas las brechas específicas y comunes relacionadas al acceso y cobertura en comunidades en zonas fronterizas.
- Incluir las necesidades de salud dentro de los planes, políticas, y programas del país que se relacionen a la migración, al mismo tiempo que se promueva la participación del Ministerio de Salud en sus procesos de desarrollo.



- Desarrollar planes de contingencia y asegurarse de que las poblaciones afectadas por las emergencias tengan acceso a un paquete esencial de servicios de salud.
- Ampliar las intervenciones de prevención y control, incluidas las respuestas a corto y largo plazo para la gestión de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, de salud mental, factores de riesgo, reconociendo la importancia de intervenciones integradas con base en las distintas necesidades de los migrantes, tomando en cuenta factores determinantes clave de salud, tales como edad, género, educación, sensibilidad cultural, y naturaleza del trauma.
- Desarrollar protocolos y establecer medidas para garantizar el monitoreo y disposición de atención médica de carácter sexual, reproductivo y materno-infantil, así como también atención especializada para los sobrevivientes de traumas y violencia.
- Implementar estrategias dentro de los planes nacionales de inmunización para aumentar la cobertura de vacunas para las poblaciones de difícil acceso, incluidas las comunidades migrantes.
- Brindar los recursos adecuados para mejorar la continuidad y calidad de la atención, y garantizar que los servicios de salud sean accesibles e inclusivos para todos, incluidas las poblaciones con discapacidades mentales, físicas y sensoriales.
- Brindar acceso a servicios de salud completos y de alta calidad de forma continua y a largo plazo, si se requiere, que sean apoyados por procesos de referencia y una Red Integrada de Servicios de Salud (RISS), con un enfoque inclusivo que integre las necesidades de salud de las poblaciones migrantes (incluidos los proveedores de atención médica relevantes, ONG y organizaciones de sociedad civil).
- Brindar capacitación a la fuerza laboral de salud para desarrollar equipos interprofesionales en el primer nivel de atención con competencias combinadas en atención completa y enfoques de salud interculturales y de determinantes sociales. La capacitación sobre equidad de salud y los enfoques basados en los derechos humanos son elementos clave para los profesionales de la salud y los actores no relacionados a la salud.
- Si es posible, incluir trabajadores calificados en salud de migrantes en el diseño, implementación y evaluación de servicios de salud y programas educativos que tengan en cuenta las necesidades de los migrantes.
- Garantizar las capacidades centrales para la implementación nacional e internacional del Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Poner a disposición de los migrantes informaciones sobre servicios de atención médica que prestan todos los actores relevantes a niveles nacionales y locales (incluidas ONG y organizaciones de sociedad civil), para evitar esfuerzos de duplicación.

Línea de acción estratégica 3 – Mejorar la comunicación e intercambio de información con el fin de contrarrestar la xenofobia, el estigma y la discriminación

Esta línea de acción se enfoca en la disposición de información precisa y la disipación de miedos y percepciones equivocadas que existen entre las poblaciones migrantes y de acogida sobre los impactos sanitarios de la migración y el desplazamiento en las poblaciones móviles, y los impactos en la salud de las comunidades locales y los sistemas de salud. También busca desarrollar una cultura de inclusión, solidaridad y diversidad a través de la promoción e intercambio de información (incluida la información epidemiológica), protocolos, materiales y estrategias de comunicación, planes nacionales, e instrumentos relevantes de políticas entre los Estados Miembros.

Intervenciones clave

- Recopilar e intercambiar información relevante sobre la salud de los migrantes, especialmente entre los países vecinos donde existe una movilización humana entre las fronteras, con el fin de fomentar acciones de salud colaborativas y dirigidas.
- Compartir experiencias positivas, buenas prácticas, instrumentos de políticas, herramientas exitosas y lecciones aprendidas en la promoción y protección de la salud de los migrantes entre los países, agencias y otros actores relevantes involucrados, con el fin de apoyar al aprendizaje, la adaptación transregional y la reproducción de intervenciones exitosas en otros países de la Región, o incluso fuera de la misma.
- Desarrollar materiales con sensibilidad de género y cultural para campañas de sensibilización que informen a los migrantes y comunidades de acogida sobre los derechos de los migrantes (incluso su derecho a la salud), al mismo tiempo que se disipe las percepciones negativas que se tiene sobre estas poblaciones.
- Llevar a cabo capacitaciones sobre sensibilización/concientización en conjunto con los proveedores de atención médica y demás funcionarios de gobierno sobre las necesidades de salud de los migrantes y



los servicios que se encuentran disponibles para referencias adecuadas, tomando en cuenta las diferencias culturales.

- Elaborar informes periódicos de progreso y perfiles de país con el fin de monitorear los aspectos relacionados a la salud del desplazamiento de personas, la distribución del riesgo de enfermedades y la reducción de riesgos, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar marcos legales y sujetos a contextos nacionales, enfoques transfronterizos y bases de datos para compartir información sobre los riesgos de salud en los países de origen, de tránsito y destino, así como registros sanitarios portátiles y tarjetas sanitarias, incluida la posibilidad de una tarjeta sanitaria para los grupos poblacionales en movimiento, de ese modo se promueve el espectro de la atención.

Línea de acción estratégica 4 – Fortalecer las alianzas, las redes y los marcos multipaís con el fin de comprender el estatus y promover y proteger la salud de los migrantes

Esta línea de acción busca asegurar que se aborde los determinantes que afectan la salud de los migrantes mediante acciones conjuntas y respuestas coherentes a políticas de salud pública multisectoriales, incluidos los impactos diferenciados entre las mujeres, niñas, niños y comunidades indígenas y afrodescendientes. Promueve la sinergia y eficiencia mediante alianzas y la coordinación intersectorial, interpaís e interagencial y mecanismos de colaboración, incluidos aquellos con las agencias dentro del Sistema de Naciones Unidas, tales como OPS, OIM, ACNUR y ONU Mujeres.

Intervenciones clave

- Fomentar la colaboración intersectorial, con la inclusión de los sectores de educación, bienestar social, entre otros, con el fin de facilitar la planificación de las intervenciones de respuesta y la asignación de recursos mediante una visión integral a corto, mediano y largo plazo.
- Mejorar los diálogos y la cooperación multipaís, con el fin de que no solo identifiquen intereses en común, sino que también se creen protocolos en común y sistemas de tratamiento, evitar la duplicación de esfuerzos, y garantizar un uso más efectivo de los recursos.
- Establecer o reactivar sociedades y alianzas interpaís para fortalecer los esfuerzos en curso para abordar asuntos transfronterizos de salud relacionados a la migración. Dichos convenios también podrían fomentar la cooperación multisectorial entre fronteras, con una mayor participación por parte de los sectores de salud y educación.
- Desarrollar mecanismos de coordinación binacional y planes de acción para abordar los desafíos comunes relacionados a la crisis migratoria de una manera más efectiva.



- Participar en una evaluación de las necesidades regionales y en esfuerzos de priorización con el fin de facilitar la planificación de las intervenciones de respuesta y la asignación de recursos mediante una visión integral a corto, mediano y largo plazo.
- Identificar soluciones y mecanismos de financiamiento para la movilización de recursos para la salud, con el objetivo de apoyar las crecientes demandas de atención médica de los países relacionadas a la migración internacional en gran escala.

Línea de acción estratégica 5 – Adaptar las políticas, programas y marcos legales con el fin de promover y proteger la salud y bienestar de los migrantes

Esta línea de acción apunta a la incorporación de la salud de los migrantes en las agendas nacionales, promueve políticas que tengan en cuenta a los migrantes y su protección legal y social, además de la salud y bienestar de las mujeres, niños y adolescentes que viven en entornos migratorios. Debido a que el género y el origen étnico pueden influir sobre los motivos para migrar, así como también las redes sociales que usan los migrantes para movilizarse en los países de acogida, existe una necesidad de garantizar enfoques de igualdad en los programas y políticas nacionales, incluido el empoderamiento de las mujeres y niñas migrantes y la igualdad de género.

También promueve la inclusión de la salud de los migrantes en las políticas y programas locales y nacionales, así como también el desarrollo o modificación de los marcos legales para abordar los derechos del migrante al más alto nivel posible de salud mental y física, de conformidad con las obligaciones en materia de derechos humanos, los instrumentos internacionales y regionales relevantes, y trabaja para reducir o eliminar barreras físicas, financieras, de información y discriminación a la hora de conseguir acceso a servicios de atención médica, en sinergia con los socios de la OMS, incluidos actores no estatales.

Intervenciones clave

- Fortalecer y ampliar las intervenciones para garantizar la promoción, respeto y cumplimiento efectivo de los derechos humanos de los migrantes, a la vez que se defiendan sus derechos a la salud y los principios de no discriminación.
- Aplicar un enfoque sensible al género, intercultural y basado en los derechos a la preparación y revisión de las políticas de salud nacionales, las estrategias y planes a nivel nacional o subnacional con el objetivo de proteger el derecho a la salud y responder ante las necesidades de salud de los migrantes.
- Abordar los procesos discriminatorios, las barreras que afectan a los migrantes y apoyar las modificaciones de marcos legales que garanticen la promoción, el respeto y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de los migrantes, a la vez que se defiendan sus derechos a la salud y los principios de no discriminación.



- Desarrollar políticas y acciones de protección social para abordar las desigualdades de salud y barreras para tener acceso a estos servicios durante el proceso de migración.
- Generar pruebas del impacto sobre los sistemas de salud en caso de que no se satisficieran las necesidades de los migrantes, así como desarrollar intervenciones dirigidas para reducir los riesgos de salud y las desigualdades de salud entre los migrantes.
- Participar en el establecimiento de una agenda de investigación sobre la migración, la movilidad y la salud.

Referencias

- i. <https://refugeesmigrants.un.org/migration-compact>, consultado el 5 de febrero de 2019.
- ii. <https://www.unhcr.org/news/press/2018/12/5c136d834/emergency-plan-refugees-migrants-venezuela-launched.html>.
- iii. Organización Mundial de la Salud. Resolución WHA70.15 Promoción de la salud de refugiados y migrantes. Ginebra: OMS; 2017. Disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA70/A70_R15-sp.pdf.
- iv. Naciones Unidas. Resolución de la Asamblea General 71/1 (2016). Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (<https://undocs.org/es/a/res/71/1>, consultado el 17 de abril de 2019).
- v. Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de ciudadanos venezolanos en la Región. 2018. Disponible en: <https://www.cancilleria.gob.ec/declaracion-de-quito-sobre-movilidad-humana-de-ciudadanos-venezolanos-en-la-region/>.
- vi. Declaración de Mesoamérica sobre salud y migración. México; 2017. Disponible de: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2017/salud-migracion-declaracion-mesoamericana-2017.pdf>.
- vii. Resolución REMSAA XXXVII/528 Salud de los Migrantes <http://orasconhu.org/portal/sites/default/files/ResolREMSAAXXXVII/ResolREMSAAXXXVII528SaluddelosMigrantes.pdf>.
- viii. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población. Informe sobre Migración Internacional. Nueva York: DAES; 2017. Ver definición de «migrante internacional» en la página 3: "...Un migrante internacional es una persona que vive en otro país distinto a su país de nacimiento." Disponible en inglés de: http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2017_Highlights.pdf.
- ix. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población. Informe sobre Migración Internacional. Nueva York: DAES; 2017. Disponible en inglés de: http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationReport2017_Highlights.pdf.
- x. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población. Population Facts. Diciembre 2017. Nueva York: DAES; 2017. Disponible en: http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/popfacts/PopFacts_2017-5.pdf.
- xi. Informe de OIM sobre las migraciones en el mundo 2018.
- xii. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población. Population Facts. Diciembre 2017. Nueva York: DAES; 2017. Disponible en: http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/popfacts/PopFacts_2017-5.pdf.
- xiii. EUR/RC66/8 Plan de acción y estrategia para la salud de los refugiados y migrantes en la Región Europea de la OMS.

- xiv Organización Internacional para las Migraciones. Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018. Ginebra: OIM; 2018. Disponible en: https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf.
- xv Ver <https://www.unhcr.org/news/latest/2018/11/5be2ed814/central-american-refugees-migrants-reach-mexico-city.html> (descargado el 5 de febrero de 2019).
- xvi Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes. 2018. Disponible en: <https://data2.unhcr.org/en/situations/vensit>.
- xvii Ver aspectos destacados de la situación de Venezuela en: <https://data2.unhcr.org/en/situations/vensit> (consultado el 5 de febrero de 2019).
- xviii Informe de la Reunión Ministerial Regional sobre Migración en Masa y Salud, con la participación de Ministros de Salud y Autoridades de Salud Nacionales de los países y territorios de la Región de las Américas, realizada en noviembre de 2018 en la sede de la OPS. Disponible en: <https://bit.ly/2DmXEFQ>.
- xix La Salud de los Migrantes: restablecimiento de la agenda. Informe sobre la segunda Consulta Global. Sri Lanka 2017. https://publications.iom.int/system/files/pdf/gc2_srilanka_report_2017.pdf.
- xx Informes del Grupo Técnico Asesor (GTA) sobre Enfermedades Prevenibles por Vacunación. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1862&Itemid=2032&lang=es.
- xxi OPS/OMS, Plan de acción para mantener la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita en la Región de las Américas: Informe final (Documento CD55/INF/10, Rev. 1), 2016. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2016/CD55-INF-10-s.pdf>.
- xxii OPS/OMS, Plan de acción para la sostenibilidad de la eliminación del sarampión, la rubéola y el síndrome de rubéola congénita en las Américas 2018-2023 (Documento CSP29/8), 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2XoL4O8>.
- xxiii Organización Mundial de la Salud. Promoción de la salud de refugiados y migrantes. Proyecto de plan de acción mundial, 2019-2023, EB144/27. Disponible en: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB144/B144_27-sp.pdf.
- xxiv La Comisión UCL-Lancet sobre Migración y Salud: la salud de un mundo en movimiento, Vol. 392, Edición 10164, P2606-2654, 15 de diciembre de 2018.